

12 MAY 2021

OFICINA LAS CONDES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 1803 del 23 de marzo del 2018 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y Anexos de llamado de licitación pública para contratar "Servicio de transporte de pasajeros para la comuna de Las Condes, mediante buses eléctricos", ID N.º 2560-5-LR18 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)/ El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2630 de Fecha 19 de abril del 2018, que reemplaza los numerales 4, 6, 7, 8 y 10 de Decreto anterior; el Decreto Sección 1º N° 6804 que adjudica a empresa TANDEM el "Servicio de transporte de pasajeros para la comuna de Las Condes, mediante buses eléctricos" de fecha 26 de septiembre del 2018, el Decreto 7862 del 13 de noviembre del 2018 que ratifica Decreto anterior; lo establecido en el punto A.6.4.2 de las Bases Administrativas, que establece que "si por motivos de fuerza mayor o en casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio a la prestación del servicio, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento al servicio, carta de fecha 13 de marzo del 2019 de empresa TANDEM que solicita ampliar plazo de puesta en marcha servicio de buses vecinales para el 15 de abril del 2019, la aprobación del supervisor municipal, lo dispuesto en el Decreto Sección 1ª N° 7460 del 06 de diciembre de 2019, el decreto sección 1ª Numero 237 del 22 de enero del 2020, el decreto sección 1ª Numero 1410 del 26 de febrero del 2020, el decreto sección 1ª Numero 1499 del 28 de febrero del 2020, el decreto sección 1ª 6856 de fecha 26 de Noviembre del 2020, el Informe de Imputación N° 3108 del 19 de Marzo del 2021, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 53 del DFL N° 1 del ministerio del interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial de fecha 26 de julio del 2006, que fijo el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades, el decreto Sección 1ª 2175 de fecha 30 de Marzo del 2020 que establece la suplencia del Alcalde.

## DECRETO

**1.- MODIFICASE,** el contrato con la empresa TANDEM S.A. Rut N° 99.593.350-0 representada por don Luis Pedro Farias Quevedo, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en San Francisco Borja N°251, ciudad de Santiago, ordenado mediante Decreto Sección 1º N° 6804 que adjudica a empresa TANDEM el "Servicio de transporte de pasajeros para la comuna de Las Condes, mediante buses eléctricos" ID N° 2560-5-LR18 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el sentido de aumentar en 4.626 kilómetros recorridos por el servicio extraordinario lo que equivale en UTM a 220 de recorrido de servicios extraordinario exento de IVA que se prestara en horario inhábil del servicio extraordinario, que se prestará en horario inhábil del "Servicio de transporte de pasajeros para la comuna de Las Condes" mediante buses eléctricos en apoyo a elecciones municipales, gobernadores regionales, constituyentes, año 2021 y servicio de transporte de pasajeros vacunatorios comunales.



2.- Este gasto equivale a UTM 220, se Imputará a:

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| Subtítulo          | 22 Bienes y Servicios y Consumo / |
| Ítem               | 08 Servicios Generales /          |
| Asignación         | 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes / |
| Asignación Interna | 001 Pasajes, Fletes y Bodegajes / |
| Contracuenta       | 532.08.22.008 Tránsito /          |

3. El valor de la presente modificación, considerando el servicio Extraordinario señalado en el numeral 1, asciende a la suma de UTM 220 exento de IVA (tomando UTM mes de mayo de 2021 para la conversión del valor), lo que equivale a un aumento de un 0,22%, quedando el nuevo monto del contrato, en un 0,68% del valor original. ✓

El nuevo valor del contrato queda en la suma de UTM 101.191,5424 exento de IVA. ✓

4. En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª 6804 del 26 de fecha septiembre del 2018. ✓

5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa, TANDEM S.A, Rut 99.593.350-0 el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-5-LR2018. ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN**

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Finanzas  
Secplan  
Dirección de Tránsito y Transporte Público  
Departamento de Gestión  
Oficina de Partes  
INGR. OFPA N.º \_\_\_\_\_ /